

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 340 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS : la Carta N° 17-2014 de fecha 07 de Agosto del 2014 del Ing. Armando Ivan Secien Eneque; el Informe N° 280-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Septiembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Memorando N° 0999-2014/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Septiembre del 2014, del Director Sub Regional de Infraestructura y demás documentos referentes a la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 20527 AMERICA A.H. JESÚS MARÍA SULLANA- PIURA, CODIGO SNIP N° 33390"** ;

CONSIDERANDO :

Que, a través de la Carta N° 17-2014 de fecha 07 de Agosto del 2014, el Ingeniero Civil Armando Iván Secien Eneque alcanza a la Gerencia Sub Regional; la consolidación de la información del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 20527 AMÉRICA AA.HH JESÚS MARÍA SULLANA, CÓDIGO SNIP N° 33390"**, indicando que los documentos adjuntos al presente son los siguiente: Elaboración del Resumen General del expediente técnico indicándose los presupuestos que lo conforman, ascendiendo a un monto de S/. 2'028,436.36 (Dos Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 36/100 Nuevos Soles); incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV y un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario; el Cronograma de Ejecución de Obra; el Cronograma Valorizado de ejecución de Obra Arquitectura; el Cronograma Valorizado de ejecución de Obras Estructuras e Instalaciones Sanitarias; el Cronograma Valorizado de ejecución de Obras Instalaciones Eléctricas; el Cronograma de desembolsos; el Cuadro de cálculos de Gastos Generales; el Resumen de Presupuesto; el Equipo mínimo y el Formato SNIP 15;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 20527 AMÉRICA AA.HH JESÚS MARÍA SULLANA, CÓDIGO SNIP N° 33390"**, considera las metas que a continuación se detallan:

- Área Pedagógica: 01 Aula para Primaria, 03 Aulas en 2do Nivel para Secundaria, 01 Aula para cómputo, 01 aula de Laboratorio para Ciencias Naturales.
- Área Administrativa: de acuerdo a la Norma Técnica se ha considerado los ambientes de recepción, Secretaría, Dirección, Sub Dirección, Administración, Sala de Profesores, Archivo, Tópico y SS.HH.
- Servicios Higiénicos: se ha tenido en cuenta la construcción de Servicios Higiénicos para hombres y mujeres tanto para el nivel de Primaria así como también para el nivel de secundaria.
- Recreación y Circulaciones: Atrio de ingreso, Techado de Patio de Formación existente, construcción de plataforma Deportiva de 30.00 x 36.00 m de concreto $F'c=175\text{kg/cm}^2$, $e=6"$, veredas y rampas de circulación internas, veredas perimetrales de concreto $F'c=140\text{Kg/cm}^2$ $e=4$ con juntas asfálticas y bruñadas a cada 1.00 m, Drenaje Pluvial y habilitación de áreas verdes.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 340 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 18 SEP 2014

- Equipamiento y Mobiliario:
 - Con respecto al equipamiento para la Sala de Computo, se ha presupuestado la compra de 30 computadoras personales (incluye equipo de protección y accesorios) de última generación.
 - Se adquirirá 30 módulos personales para cada computadora con su respectiva silla.
 - Para el área administrativa 15 armarios de madera, además de 31 sillas de madera y 15 escritorios.
 - Biblioteca se adquirirá 6 mesas con sillas para 10 personas cada una, así como estantería para libros
 - Se confeccionará 270 carpetas unipersonales con su silla para el equipamiento de las aulas.
 - Se tendrá en cuenta el equipamiento del aula de Laboratorio de Ciencias Naturales, esto se tendrá en cuenta coordinar con la Dirección de la Institución Educativa y el encargo de este ambiente.
 - Adquisición de 30 computadoras personales de última generación para el equipamiento de Aula de Cómputo.

Que, mediante Informe N° 280-2014/GRP-401000-401400-401410 de fecha 12 de Septiembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyecto remite al Director Sub Regional de Infraestructura, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Institución Educativa 20527 América A.H. Jesús María- Sullana- Provincia de Sullana- Piura"- Código SNIP N° 33390, con un Valor Referencial de S/. 2'028,436.36 (Dos Millones Veintiocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis con 36/100 Nuevos Soles, incluido IGV; Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta y Sistema A Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 0999-2014/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Septiembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional; la aprobación del expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARIA SULLANA-PIURA. CÓDIGO SNIP N° 33390"**, mediante resolución;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Gerente Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al Informe de la Unidad de Estudios y Proyectos, a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura; resulta procedente que se emita el Acto Administrativo con el fin de que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA- SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"- CÓDIGO SNIP N 33390"**, con valor referencial de S/. 2'028,436.36 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **340** -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, **18 SEP 2014**

Junio del 2014, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días Calendario y bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Indirecta y Sistema A Suma Alzada;**

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del **PROYECTO** Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20527 AMÉRICA A.H. JESÚS MARÍA- SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"- CÓDIGO SNIP N 33390", con valor referencial de **S/. 2'028,436.36 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES)**, incluido IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de Junio del 2014, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días Calendario y ejecutado bajo la **MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA Y SISTEMA A SUMA ALZADA;** según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
[Firma]
Ing. Rafael Hernán y Álvarez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL

